

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Publicación de acuerdos en la Gaceta Municipal



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría del
Ayuntamiento

Secretaría Técnica

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de su Secretaría Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **en la Solicitud de Publicación de acuerdos en la Gaceta Municipal**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

1) Datos identificativos

- 1) Nombre
- 2) Domicilio
- 3) Credencial de elector
- 4) RFC

2) Datos de contacto

- 5) Número telefónico
- 6) Correo electrónico

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para **registro de solicitud y acreditar personalidad del solicitante**
- 2) Para **identificar**, si es el caso, a la **persona interesada y/o promovente**.
- 3) **El domicilio y el RFC** son necesarios **para la elaboración del pase de caja universal**, en caso de que se solicite la publicación de acuerdos en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro **concepto de publicación** de cada palabra en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.
- 4) Para **notificar** el resultado de la **solicitud**.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- Con fundamento a los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro los datos personales consistentes en **nombre completo del solicitante o representante legal**, serán utilizados para la elaboración, publicación y divulgación de la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, con motivo a dar cumplimiento al Artículo 6 del Reglamento antes mencionado, para lo cual no se requiere de su consentimiento de conformidad al 16 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y para las siguientes finalidades:
 - Publicación de Acuerdo de Cabildo en la Gaceta Oficial de Municipio de Querétaro;
 - Publicación de Acuerdo de Cabildo en el periódico Oficial de la Sombra de Arteaga del Estado de Querétaro.
- En el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16 fracción I, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada DOF 15-04-2025), similar 15, fracción II de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro (Última reforma publicada 5 de febrero de 2016 en la Sombra de Arteaga No. 8); artículo 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Última reforma publicada DOF 20-03-2025); y Segundo párrafo del artículo 18 del Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro (Última reforma publicada 27 de junio de 2017 en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en fecha 22 de septiembre de 2017 en la Sombra de Arteaga No. 65).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;

- c) Persona moral por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado:
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
 3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
 4. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "**Secretaría del Ayuntamiento**" y a través de los estrados de la **Secretaría Técnica** ubicada en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Tercer Piso letra A, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Fecha de última actualización: 15/08/2025.